

2 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

3 AGRICOLA BATAN S A -

4 CUANTIA S/ 500 000 00 -

5 En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador a

6 los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos

7 ochenta y siete ante mí ABOGADA PATIA MURRIETA

8 WONG, Notaria Vigésima Séptima del cantón, comparece

9 El señor abogado MANUEL RODRIGUEZ MORALES, quien

10 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado

11 civil casado, abogado, con domicilio y residencia en

12 la ciudad de Guayaquil, a nombre y en representación

13 de la Compañia AGRICOLA BATAN S A de

14 nacionalidad ecuatoriana con domicilio en Guayaquil

15 en su calidad de VICEPRESIDENTE encargado de la

16 Presidencia de la Compañia conforme lo justifica con

17 la copia certificada de su nombramiento que acompaña

18 para ser agregada al final de esta matriz y,

19 debidamente autorizado por la Junta General

20 Extraordinaria de Accionistas de la compañía en

21 sesión celebrada el veinticinco de mayo de mil

22 novecientos ochenta y siete, cuya acta en copia

23 certificada acompaña para que sea transcrita al final

24 de esta matriz - El compareciente mayor de edad con

25 la capacidad civil y necesaria para celebrar toda

26 clase de actos y contratos y a quien de conocerlo

27 personalmente doy fe bien instruido sobre el objeto

28 y resultado de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL y



200702

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como ya

queda indicado, con amplia y entera libertad, para su

otorgamiento me presenta la minuta y más documentos

que son del tenor siguiente SEÑOR NOTARIO Sirvase

incorporar en el Registro de escrituras publicas a su

cargo, una que contenga la Reforma del Estatuto

social por Aumento de Capital de una sociedad

anónima, que se otorga de conformidad con las

siguientes cláusulas PRIMERA OTORGANTE - Concorre

al otorgamiento de esta escritura publica de reforma

del estatuto social por aumento de capital de la

compañía AGRICOLA BATAN S A, su representante

legal; señor Abogado MANUEL RODRIGUEZ MORALES, en su

calidad de VICEPRESIDENTE (encargado de la Presidencia

de la compañía, en uso de la facultad que le confiere

el artículo vigésimo segundo literal b) del estatuto

social de la compañía y, además, autorizado por la

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

misma, en sesión celebrada en esta ciudad el día

veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y

siete - SEGUNDA - ANTECEDENTES - (a) La compañía

AGRICOLA BATAN SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS se

constituyó por escritura publica que autorizó el

Notario del cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconi

Ledesma, el treinta de noviembre de mil novecientos

sesenta y seis e inscrita en el Registro de la

Propiedad del cantón Samborondón, el siete de

diciembre del mismo año, con un capital social de UN

Jg
mayo 25-87



1 MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en CIENTO
2 CINCUENTA aportaciones nominativas por valor de DIEZ
3 MIL SUCRES cada una; b) Posteriormente, AGRICOLA
4 BATAN S A reforma integralmente su estatuto
5 social, mediante escritura publica celebrada ante el
6 señor Notario Décimo del Cantón Guayaquil doctor
7 Ovidio Correa Bustamante, el once de julio de mil
8 novecientos ochenta, inscrita en el Registro de la
9 Propiedad del cantón Samborondón, de fojas treinta y
10 cuatro a cincuenta, con el numero quince del Registro
11 Mercantil y anotada bajo el numero cuatrocientos
12 catorce del Repertorio, el primero de octubre de mil
13 novecientos ochenta c) La Junta General Extraordina-
14 ria de Accionistas de la Compañía AGRICOLA BATAN S
15 A, contando con el consentimiento unánime de la
16 totalidad de su capital pagado, en sesión celebrada
17 en esta ciudad el día veinticinco de mayo de mil
18 novecientos ochenta y siete, resolvió reformar su
19 estatuto social por aumento de su capital de UN
20 MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/ 1 500 000,00) a DOS
21 MILLONES DE SUCRES, (S 2 000 000,00) mediante la
22 emisión de QUINIENTAS (500) nuevas acciones nomi-
23 ~~vas y ordinarias por valor nominal de UN MIL~~
24 ~~SUCRES (S/ 1 000 00) cada una, a cuya asignación~~
25 concurre unicamente la señora Mercedes Santistevan
26 de Noboa, de nacionalidad ecuatoriana. Los demás
27 accionistas no intervienen negocian previamente su
28 derecho de atribución que les corresponde - TERCERA

DECLARACIONES - a) Con estos antecedentes, Abogado

MANUEL RODRIGUEZ MORALES, en su calidad de

Vicepresidente Encargado de la Presidencia y por ende

representante legal de la compañía AGRICOLA BATAN S

A, y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Junta

General Extraordinaria de Accionistas celebrada el

día veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y

siete, por este instrumento publico declara que se

procede a reformar el estatuto social, por aumento de

capital Este artículo quinto, referente al capital

social dirá ARTICULO QUINTO - El capital social de

la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, el mismo

que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad

Está dividido en dos mil (2 000) acciones ordinarias

y nominativas por valor nominal de un

mil sucres (S/ 1 000 00) cada una Cada titulo

podrá contener una o más acciones y estarán suscritos

por el Presidente y el Gerente de la Compañía Las

acciones son indivisibles y serán numeradas del cero

cero cero uno al dos mil, inclusive (b) AUMENTO DE

CAPITAL - Con sujeción a lo dispuesto por la Junta

General Extraordinaria de Accionistas celebrada el

día veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y

siete, se aumenta el capital social de esta compañía

de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/ 1 500 000,00)

a DOS MILLONES DE SUCRES (S/ 2 000 000,00), esto es,

en la cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRES

(S/ 500 000,00), mediante la emisión de QUINIENTAS

Art 50



1 (500) nuevas acciones nominativas y ordinarias ^{Adorno}
2 valor nominal de UN MIL SUCRES (S/ 1 000,00) cada
3 una, las mismas que les fueron atribuidas de la
4 siguiente manera ~~POR CAPITALIZACION DE LA RESERVA~~
5 ~~FACULTATIVA - RESERVA FACULTATIVA -~~ De la totalidad
6 de la ~~Reserva~~ ~~Facultativa~~ cortada al treinta de
7 diciembre de mil novecientos ochenta y seis y que a
8 esa fecha alcanza la cantidad de CUATRO MILLONES
9 OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS
10 SETENTA Y TRES SUCRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS
11 (S/ 4 868 573,62) se toma de dicho valor la suma de
12 QUINIENTOS MIL SUCRES (S/ 500 000,00), valor que se
13 le atribuye a la señora Mercedes Santistevan de
14 ~~Noboa~~, actual propietaria de UN MIL CUATROCIENTAS
15 NOVENTA Y SEIS (1 496) acciones de UN MIL SUCRES cada
16 una, que equivale al NOVENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y
17 DOS (99 72) POR CIENTO del actual capital social de
18 la compañía, quien interviene en este aumento de
19 capital, dejando constancia de que los demás
20 accionistas han negociado entre sí su derecho de
21 atribución debido a que la parte proporcional que
22 les corresponde en sucres no cubre siquiera el valor
23 de una acción, por lo tanto no se ha respetado la
24 proporcionalidad. En consecuencia por concepto de
25 aumento de capital en la parte relativa a este rubro
26 de capitalización de la reserva facultativa, se ha
27 cubierto el valor total del aumento que es de
28 QUINIENTOS MIL SUCRES (S/ 500 000,00) que

1 equivalen a QUINIENTAS (500) acciones nominativas y
2 ordinarias, de un valor nominal de un mil sucres cada
3 una Se deja constancia de que se encuentra suscrita
4 y pagada la totalidad de las quinientas acciones
5 nominativas y ordinarias, quedando reformado el
6 estatuto social por aumento de capital, el mismo que
7 dirá en su artículo referente al capital social
8 **ARTICULO QUINTO** El capital social de la compañía
9 es de DOS MILLONES DE SUCRES, el mismo que se
0 encuentra suscrito y pagado en su totalidad
1 Está dividido en dos mil (2 000) acciones
2 nominativas y ordinarias por valor nominal de un mil
3 sucres (S/ 1 000,00) cada una Cada título podrá
4 contener una o mas acciones y estará suscrito por el
5 Presidente y el Gerente de la compañía Las acciones
6 son indivisibles y serán numeradas del cero cero cero
7 uno al dos mil inclusives " En resumen, desde la fecha
8 en que la escritura de este aumento de capital se
9 inscriba en el Registro Mercantil serán accionistas
0 de la compañía los mismos accionistas que
1 suscribieron el capital inicial menos la señora
2 Mercedes Santistevan de Noboa, a quien se le ha
3 asignado en su totalidad el aumento de capital, tiene
4 un total de UN MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS (1 996)
5 acciones nominativas y ordinarias de UN MIL SUCRES
6 cada una que equivalen a UN MILLON NOVECIENTOS NOVEN-
7 JA Y SEIS MIL SUCRES (S/ 1 996 000,00) Los demás
8 accionistas señores Abogado Manuel Rodríguez Morales,

OK 50



1 Abogado Johnny Valle Moreno Víctor Aycart Fuentes y
2 Fablo Gonzenbach Iglesias mantienen su situación
3 accionaria original, es decir UNA (1) acción
4 nominaliva y ordinaria por valor nominal de UN
5 MIL SUCRES cada una cada uno de ellos. De esta
6 manera, fue atribuido y pagado el capital original y
7 el aumento de capital de esta compañía AGRICOLA
8 BATAN S A que es de DOS MILLONES DE SUCRES
9 (S/ 2 000 000,00) actualmente - CUARTA DOCUMENTOS
10 HABILITANTES - Para que se agreguen a esta escritura
11 publica, se acompañan los siguientes documentos a)
12 Copia certificada del acta de Junta General
13 Extraordinaria de Accionistas de la compañía AGRICO-
14 LA BATAN S A celebrada el veinticinco de mayo de
15 mil novecientos ochenta y siete b) Copia debidamente
16 inscrita del nombramiento del Abogado Manuel
17 Rodríguez Morales con el cual legitima su calidad de
18 Vicepresidente encargado de la Presidencia y por lo
19 tanto representante legal de la compañía AGRICOLA
20 BATAN S A Agregue usted, señor Notario, los
21 demás requisitos de ley para la validez y
22 perfeccionamiento de esta escritura publica de
23 reforma del estatuto social por aumento de capital -
24 Firma, firma ilegible, ABOGADO JOHNNY C VALLE,
25 Registro numero mil seiscientos cuarenta y siete -
26 HASTA AQUI LA MINUTA - DOCUMENTO HABILITANTE ACTA
27 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
28 COMPANIA AGRICOLA BATAN S A, CELEBRADA EL VE'NTI-

Acta

CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE ✓

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día

lunes veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta

y siete, en el local de sus oficinas situado en el

kilómetro siete y medio de la carretera La Puntilla -

Samborondón, se reúne la Junta General Extraordinaria

de Accionistas de la compañía Agrícola Batán S A

contando con la concurrencia de las siguientes

personas señora ¹ Mercedes Santistevan de Noboa,

— propietaria de ¹ (un mil cuatrocientas noventa y seis) 1496

acciones, representadas por el señor ² Pablo Gonzenbach

Iglesias, según ² carta poder que él exhibe y que se

archiva señor ² Abogado Manuel Rodríguez Morales,

quien concurre con ³ una acción de su propiedad señor

³ Abogado Johnny Valle Moreno, quien concurre con ³ una

acción de su propiedad señor ⁴ Víctor Aycart Fuentes,

quien concurre con ⁴ una acción de su propiedad y,

⁵ señor Pablo Gonzenbach Iglesias, quien concurre con

⁵ una acción de su propiedad Todas las acciones son

nominativas y ordinarias y tienen un valor nominal de

un mil sucres cada una. Como los accionistas

concurrentes representan la totalidad del capital

pagado de la compañía que es de un millón quinientos

mil sucres, el mismo que se encuentra dividido en un

mil quinientas acciones nominativas y ordinarias por

valor nominal de un mil sucres cada una, éstos

resolvieron por unanimidad constituirse en Junta

General Extraordinaria de Accionistas, en uso de la



1 facultad que les confiere el artículo doscientos
2 ochenta de la Ley de Compañías, y con la misma ~~300000~~
3 unanimidad resolvieron tratar el siguiente punto
4 Conocer / resolver sobre el aumento del capital
5 social de esta compañía, de un millón quinientos mil
6 ^{Art 50} sucres a dos millones de sucres, y reforma del
7 artículo quinto del estatuto social Presidente esta
8 Junta General Extraordinaria de Accionistas el señor
9 Abogado Manuel Rodríguez Morales en su calidad de
10 Vicepresidente, por ausencia de la Presidenta
11 titular, señora Mercedes Santistevan de Ncboa y
12 actúa de Secretario el Gerente, señor Víctor Aycart
13 Fuentes se deja constancia de que el Secretario de
14 esta Junta formó la lista de los accionistas
15 concurrentes y de las acciones que se hallan
16 representadas en esta sesión la misma que se
17 encuentra debidamente firmada por el señor Presidente
18 y Secretario de la Junta conforme lo dispone el
19 artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de
20 Compañías y de que el Comisario Principal de esta
21 compañía señor Fedro Mujica Ramirez fue citado en
22 forma especial e individual para que concurra a esta
23 sesión encontrándose presente en ella El señor
24 Presidente declara instalada esta sesión de Junta
25 General Extraordinaria de Accionistas manifestando
26 que existe el quórum legal, según lo ha indicado el
27 señor Secretario y pide a los señores accionistas se
28 pronuncien sobre el único tema que consta en el orden

del día y que es el aumento de capital social de la
compañía que es de un millón quinientos mil sucres
(S/ 1 500 000,00) a dos millones de sucres
(S/ 2 000 000,00), ya que ha sido conocido por todos
los señores accionistas por haber sido tratado con
antelación de una manera informal. El señor Presiden-
te hace presente a los señores accionistas concurren-
tes a esta sesión que es necesario que la compañía
tenga un mayor capital social, que no puede ser menor
de dos millones de sucres (S/ 2 000 000,00),
conforme lo disponen las últimas reformas
introducidas a la Ley de Compañías mediante la Ley
numero cincuenta y ocho del diecinueve de diciembre
de mil novecientos ochenta y seis, que consta
publicada en el Registro Oficial numero quinientos
noventa y cuatro del treinta de diciembre del mismo
año, disposición legal nueva que está acorde con la
realidad económica que vive el país - y que, al mismo
tiempo, el aumento hará que la compañía tenga una
mejor relación de capital para sus actividades. Una
vez concluida la exposición que antecede hecha por el
señor Presidente y analizado el unico punto objeto de
esta reunión, por unanimidad de un mil quinientos
votos que a su vez representan las un mil quinientas
acciones nominativas y ordinarias por valor nominal
de un mil sucres cada una, que corresponden a un
millón quinientos mil sucres de capital, resuelve
Aumentar el capital social de la compañía elevándolo



1 de un millón quinientos mil sucres (S/ 1 500 000,00)
2 a dos millones de sucres (S/ 2 000 000,00), ~~estas~~ ^{500,000}
3 en la cantidad de quinientos mil sucres (S/
4 500 000,00) mediante la emisión de quinientas (500)
5 nuevas acciones ordinarias y nominativas por un valor
6 nominal de un mil sucres cada una, a cuya asignación
7 concurre únicamente la señora Mercedes Santistevan de
8 Noboa dejando constancia de que los demás
9 accionistas han negociado entre sí su derecho de
10 atribución, debido a que la parte proporcional que
11 les corresponde en sucres no cubre siquiera el valor
12 de una acción. Estas acciones se le han asignado a la
13 señora Mercedes Santistevan de Noboa de la siguiente
14 manera **POR CAPITALIZACION DE LA RESERVA**
15 **FACULTATIVA - RESERVA FACULTATIVA -** De la totalidad
16 de la reserva facultativa cortada al treinta y uno de
17 diciembre de mil novecientos ochenta y seis y que a
18 esa fecha alcanza la cantidad de cuatro millones
19 ochocientos sesenta y ocho mil quinientos setenta y
20 tres sucres con sesenta y dos centavos (S/
21 4 868 577,62) se toma de dicho valor la cantidad de
22 quinientos mil sucres (S/ 500 000,00) los mismos
23 que se acreditan a la señora Mercedes Santistevan de
24 Noboa, actual propietaria de un mil cuatrocientas
25 noventa y seis (1 496) acciones de un mil sucres cada
26 una, lo que equivale al noventa y nueve punto setenta
27 y dos (99 72) por ciento del actual capital social de
28 la compañía, quien interviene sola en este aumento de

capital Los demás accionistas no concurrieron a
ejercer su derecho de atribución, por lo que se le
asigna la cantidad de quinientos mil sucres (S/
500 000,00), con los cuales dicha accionista cubre el
valor de quinientas (500) acciones de un mil sucres
(S/ 1 000,00) cada una. Todas las acciones son
nominativas y ordinarias. En consecuencia, se ha
cubierto el valor total del aumento, tomándolo del
rubro de reserva facultativa, en la cantidad de
quinientos mil sucres (S/ 500 000,00), que equivalen a
quinientas (500) acciones nominativas y ordinarias
por valor nominal de un mil sucres (S/ 1 000,00)
cada una. Se deja constancia de que se encuentra
suscrita y pagada la totalidad de las quinientas
(500) acciones nominativas y ordinarias representati-
vas del capital que se aumenta. Por lo tanto, queda
reformado el estatuto social por aumento de capital
el mismo que dirá en su artículo quinto, referente al
capital social lo siguiente: **ARTICULO QUINTO** - El
capital social de la compañía es de dos millones de
sucres, el mismo que se encuentra suscrito y pagado
en su totalidad. Está dividido en dos mil (2 000)
acciones nominativas y ordinarias por valor nominal
de un mil sucres (S/ 1 000,00) cada una. Cada título
podrá contener una o más acciones y estará suscrito
por el Presidente y el Gerente de la compañía. Las
acciones son indivisibles y serán numeradas del cero
cero cero uno al dos mil, inclusivas. La compañía

7

AGRICOLA BATAN S A

Guayaquil Ecuador

Direccion Km 7 1/2
Carretera La Puntilla Samborondon

30000
Direccion Postal
Apartado 529

Guayaquil 18 de marzo de 1987



Señor Abogado
Manuel Rodriguez Morales
Ciudad

De nuestras consideraciones

Cumplenos llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía AGRICOLA BATAN S A en sesion celebrada en esta ciudad el dia de hoy, reeligio a usted VICEPRESIDENTE de esta compañía por el periodo de UN AÑO, tal como lo dispone su estatuto social

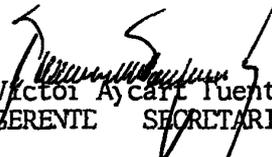
En virtud de tal designacion le corresponde a usted ejercer la representacion legal de esta compañía con su sola firma solo cuando subrogue al Presidente y a falta de tal subrogacion cuando actue conjuntamente con uno de los Gerentes de conformidad con lo previsto en el literal b) del articulo vigesimo segundo de su estatuto social

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura publica de transformacion y reforma integral del estatuto social de la compañía Agricola Batan S A autorizada por el Notario Decimo del canton Guayaquil doctor Ovidio Correa Bustamante el 11 de julio de 1980 inscrita en el Registro de la Propiedad del canton Samborondon el 1° de octubre del mismo año de fojas 34 a la 50, N 15 del Registro Mercantil y anotada bajo el N° 414 del repertorio

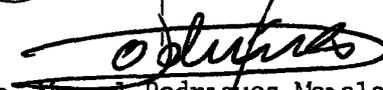
De usted muy atentamente,

AGRICOLA BATAN S A


Ab Manuel Rodriguez Morales
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Victor A. Carr Fuentes
GERENTE SECRETARIO

ACEPTO el nombramiento de VICEPRESIDENTE de la compañía AGRICOLA BATAN S A Guayaquil 18 de marzo de 1987


Ab Manuel Rodriguez Morales

CLNTIFICO: Queda inscrito el Nombramiento que antecede,
de fojas 69 con el No.17 en el Registro Mercantil; y a-
notado bajo el No.343 en el Repertorio.- (Samborordón, a
veintidós de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.-



[Handwritten signature]

REG -
DEL CANTON SAMBORORDON

ESPACIO EN BLANCO



1 e tendera a la única suscriptora de este aumento de
2 capital el título de acción o acciones que por su
3 participación en este aumento le corresponde La
4 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
5 compañía Agrícola Batán S A autoriza al señor
6 Abogado Manuel Rodríguez Morales para que en su
7 calidad de Vicepresidente de la compañía proceda a
8 dar cumplimiento a la resolución que se acaba de
9 tomar, para lo cual deberá hacer todas las gestiones
10 administrativas y legales que fueren necesarias para
11 que se otorgue la respectiva escritura que contenga
12 la reforma del estatuto social por aumento de
13 capital no habiendo otro asunto que tratar, se
14 concede un momento de receso para redactar la
15 presente acta Reinstalada que fue la sesión contando
16 con la concurrencia de todos los accionistas con
17 quienes se inició, se dio lectura a la presente acta
18 y, aprobándola, concluyó la sesión a las once horas
19 firmando para constancia el Presidente y el
20 Secretario de la Junta y todos los accionistas
21 concurrentes. - FIRMADO Ab. Manuel Rodríguez Morales,
22 Presidente de la Junta, Víctor Aycart Fuentes,
23 Gerente - Secretario: Ab. Manuel Rodríguez Morales,
24 por Mercedes Santistevan de Noboa Pablo Gonzembach
25 Iglesias, Ab. Johnny Valle Morenó Víctor Aycart
26 Fuentes, Pablo Gonzembach Iglesias. - - Queda
27 agregados a mi Registro, formando parte del mismo, la
28 copia certificada del nombramiento del señor abogado

1 MANUEL RODRIGUEZ MORALES con el cual legitima su

2 calidad de VICEFRENIDENTE encargado de la Presidencia /

3 y por lo tanto representante legal de la compañía

4 AGRICOLA BATAN S A / El compareciente me presentó

5 sus respectivos documentos de identificación

6 personal Leída que le fue la presente escritura de

7 principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, al

8 compareciente, éste la aprobó en todas y cada una de

9 sus partes, se afirmó y ratificó y firma en unidad de

0 acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe -

1 ENMENDADO valor -menos -VALE - ENMENDADO los veinticuatro días

2 del mes -VALE - ENMENDADO nominativas por valor -VALE -

3
4
5
6 P AGRICOLA BATAN S A

7 RUC, 0990170525001 C T /028186

8 
9 AB MANUEL RODRIGUEZ MORALES

0 C C 09-02252535

1 C T 035692

2 C V 227-394

3 
4 Ab Kalia Murneta Wong
5 NOTARIA PUBLICA

6
7
8 CON FE-

CHA veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, SE OTORGO ANTE MI, la escritura publica que contiene EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA AGRICOLA BATAN S A, de la cual confiero este PRIMER TESTIMONIO en nueve fojas rubricadas por mi, la Notaria, que sello y firmo en Guayaquil, a los veintiocho dias del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete

100010



Katia Murruta
Ab Katia Murruta Wong
NOTARIA PUBLICA

C E R T I F I C O Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA AGRICOLA BATAN S A , celebrada en la Notaria a mi cargo, el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, tomé nota de la Resolución Número OCHENTA Y SIETE

DOS UNO - UNO - CERO SEIS CERO OCHO CINCO, de fecha primero de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, mediante la cual, la Economista EUFEMIA UVIDIA SALTOS, Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada aprobó el contenido del presente testimonio - Guayaquil, ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete



Katia Murruta
Ab Katia Murruta Wong
NOTARIA PUBLICA

087

CERTIFICO Queda inscrita la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Social de la Compañía "Agrícola Batan S A " que antecede, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, según Resolución No.87-2-1-1-06085 de fecha primero de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, de fojas 424 a 432 con el No 132 en el Registro Mercantil, y anotada bajo el No 1 119 en el Repertorio - Samborondón, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete

J. B. Cornejo Arias
AB JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON

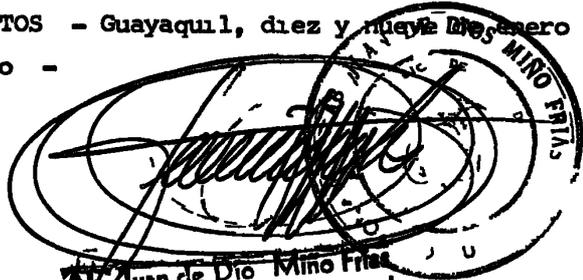


RAZON Siento como tal que he tomado nota del Aumento de Capital a que hace referencia la Escritura que antecede, al margen de la inscripción respectiva que consta de fecha siete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis - Samborondón, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete



J. B. Cornejo Arias
AB JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON

C E R T I F I C O Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura publica de fecha 30 de noviembre de 1966, en la cual se constituyo la Compañía AGRICOLA BATAN S A ' Se tomo nota sobre el contenido de la Resolución No 87-2-1-1-06085, de la Eco Eufemia Uvidia Saltos Intendente de Compañías de Guayaquil encargada, de fecha primero de diciembre de mil novecientos ochenta y siete Se aprobo EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS - Guayaquil, diez y nueve de Enero de mil novecientos ochenta y ocho



AB Juan de Dios Mino Fritas
Notario Cuarto de Guayaquil